

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**621**      *AGRO EL BARCO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AGROMOT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios AGRO EL BARCO, S.L., celebrada el día 3 de Enero de 2022, aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de AGROMOT, S.L., con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital social por ésta, por ser titular del 100% del capital de la absorbida, según lo dispuesto en los art. 42 y 49 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, según lo establecido en el artículo 44 de la ley antes reseñada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Jerez de la Frontera, 4 de enero de 2022.- La Administradora Unica de Agro El Barco, S.L.; Beatriz Moscoso Torrejon.

ID: A220005815-1